

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD

CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD (01,02)

Partida : 16
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		30.899.580
01		INGRESOS DE OPERACION		22.846.973
04		VENTA DE ACTIVOS		1.951
	41	Activos Físicos		1.951
07		OTROS INGRESOS		5.364
	79	Otros		5.364
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		6.745.370
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.299.922
		GASTOS		30.899.580
21		GASTOS EN PERSONAL	03	1.518.904
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	544.019
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		19.768.644
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		297.042
	31	Transferencias al Sector Privado		12.462
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		12.462
	34	Transferencias al Fisco		284.580
	001	Impuestos		284.580
31		INVERSION REAL		171.589
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		20.228
	51	Vehículos		16.324
	56	Inversión en Informática		66.357
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		68.680
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		6.737.321
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.350
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.859.711

Glosa :

- | | | |
|----|--|--------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 9 |
| 02 | La Institución podrá efectuar la provisión de insumos y demás bienes a los Servicios de Salud, del Capítulo 03 de esta Partida, para el ejercicio de las acciones de salud, directamente con cargo a sus existencias y programas de adquisiciones o a través de asesoría técnica e intermediación con los proveedores en la forma y condiciones que convenga con dichos Servicios. | |
| 03 | Incluye : | |
| | a) Dotación máxima de personal | 225 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 85.745 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |
| | - Miles de \$ | 6.783 |
| | d) Convenios con personas naturales | |
| | - Miles de \$ | 23.351 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD

CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD (01,02)

Partida : 16
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

Glosa :

04 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$

22.762